



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Viernes, 3 de febrero de 1967

Núm. 28

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su verificación al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 512

**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

**NEGOCIADO DE CONTRATACION**

*Devolución de fianza*

Solicitada por don José Romeo Aparicio, contratista de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Alborge, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 26 de enero de 1967. — El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo de 1967 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia o Consulado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que

tendrán lugar los días 29 y 12 y 19 de febrero próximo respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

Núm. 487

SASTAGO

Bienvenido Santamaria Girón, hijo de Arturo y Perpetua, que nació el día 23 de octubre de 1946.

Núm. 488

EL FRAGO

Enrique Bonaluque Luna, hijo de Manuel y de Antonia, nacido en El Frago el día 21 de marzo de 1946.

Núm. 516

VALMADRID

Antonio Navas Roldán, hijo de Rafael y Amelia, que nació el día 6 de febrero de 1946.

Núm. 516

VALMADRID

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, pudiendo presentar contra los mismos, las personas interesadas, las reclamaciones a que haya lugar:

Rectificación del padrón de habitantes.

municipal de rústica.

municipal de urbana.

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal sobre circulación.

Valmadrid, 26 de enero de 1967. — El Alcalde, Eugenio Rúa.

### SECCION SEPTIMA

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 469

BARON DIEGUEZ (Ramón), de 19 años, soltero, ferrallista, hijo de Miguel y Josefina, natural de Sádaba (Zaragoza), y domiciliado últimamente en Zaragoza (Grupo Alferez Rojas, 68, 3.º), y actualmente en ignorado paradero, procesado en suma.

rio que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 485 de 1966, sobre robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 477

BARON DIEGUEZ (Ramón), de 18 años, profesión ferrallista, hijo de Miguel y de Josefa, procesado en sumario número 37 de 1967, sobre robo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza, en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Núm. 510

BARON DIEGUEZ (Ramón), de 19 años, soltero, hijo de Miguel y de Josefa, profesión ferrerista, con último domicilio en Zaragoza (Grupo Alférez Rojas, núm. 68, tercero), natural de Sádaba, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 2 de 1967 por el delito de robo.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 505

#### JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente en el Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 278 de 1966, a instancia del Banco de Bilbao, representado por el Procurador don Florencio Casanova Zabay, contra don Vicente Darás Nebot, declarado en rebeldía, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de enero de 1967. — El señor don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, habiendo visto los precedentes autos número 278 de 1966, sobre embargo preventivo y mayor cuantía, instados por el Banco de Bilbao, representado por el Procurador señor Casanova Zabay, contra don Vicente Darás Nebot, mayor de edad, industrial, propietario del taller electromecánico "Madrid", sito en

calle León XIII, número 22, el primero defendido por el Letrado don Juan Montull, y el segundo declarado en rebeldía,

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Banco de Bilbao contra don Vicente Darás Nebot, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la entidad demandante la cantidad de pesetas 195.545'18, intereses legales desde la interposición de la demanda por lo que respecta a la suma de 69.837'38 pesetas, importe de las letras de cambio no protestadas, y de sus respectivas fechas de protesto en cuanto a las restantes cambiales, con expresa imposición de las costas de este juicio a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma especial prevenida por la Ley, a no ser que por la parte actora se interese su notificación personal dentro de plazo, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Mur Linares". (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario: P. S. (ilegible).

Núm. 507

#### JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente en el Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 6 de 1964 —tercería de dominio— promovido por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, en nombre de J. Juste, S. A., contra Antolín Joseph Simón Klurz, obra sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de septiembre de 1966. — El señor don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio, seguidos por las normas del juicio declarativo de menor cuantía a instancia de J. Juste, S. A., representada por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y dirigida por el Letrado don Tomás Palacios Mínguez, contra la entidad Talleres Unidos, S. A., y don Antolín Joseph Simón Klurz, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la sociedad J. Juste, S. A., y en su nombre

y representación por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, contra Talleres Unidos, S. A., y don Antolín Joseph Simón Klurz, debo declarar y declaro que el dominio del molino triturador a martillos número 2-1/2, número de fabricación 10560, con su motor eléctrico marca "Lacor-Himmel", de 50 CV, número 76.084 y sus accesorios de repuesto, dieciséis martillos y seis placas-parrillas de 40 milímetros, corresponden a la sociedad demandante, y, en consecuencia, se cancela y deja sin efecto el embargo practicado sobre dichos bienes en fecha 23 de enero de 1964, y en el juicio declarativo de mayor cuantía número 6 de 1964, los que se entregarán a la actora; y todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma especialmente prevenida por la Ley, a no ser que por la parte actora se interese su notificación personal dentro de plazo, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Mur Linares". (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a don Antolín Joseph Simón Klurz, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario: P. S. (ilegible).

Núm. 509

#### JUZGADO NUM. 1

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez ejerciente en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 27 de 1965 a instancia de don Gregorio Cabrera Antón, representado por el Procurador señor Faro, contra don Miguel Abanto Molina, vecino de Miedes, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera, que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, los bienes siguientes embargados al demandado:

Una motocicleta marca "Montesa", matrícula Z-11.672, de un caballo y cuarto; tipo de segunda subasta, 6.375 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán



consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha valoración; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 499

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de mayor cuantía número 331 de 1965 se ha dictado la siguiente

“Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de enero de 1966. — El ilustrísimo señor don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Santiago Marraco Teresa, mayor de edad, soltero, doctor en Química industrial y vecino de Aranda de Duero; doña Josefa Marraco Teresa, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Zaragoza; de don Mariano Marraco Teresa, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial y vecino de Valladolid; de doña Julia Marraco Teresa, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, y de doña María-Dolores Marraco Teresa, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, representados por el Procurador de los Tribunales don Vicente Aranda Gómara y asistidos del Letrado don Fernando López Bazán; contra don Cipriano Briceño Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don José-Antonio Faro Moreno y asistido del Letrado don Francisco Navarro Anguela, contra “Inmobiliaria Centro Aragonesa”, sociedad anónima, domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del Letrado don Mariano Bruned Usón, y contra todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren con derecho, interés o participación en cualquier forma en el edificio que se construye en el solar antiguo Teatro Circo de Zaragoza, representadas por el Ministerio fiscal, habiendo comparecido en tal concepto la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, re-

presentada por el Procurador don Jesús Romeo Cantín y asistida del Letrado don Jooquín Gil Marraco, versando el juicio sobre cumplimiento de contrato;

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a “Inmobiliaria Centro Aragonesa”, sociedad anónima, a que entregue a los actores don Santiago, doña María-Josefa, don Mariano, doña Julia y doña María-Dolores Marraco Teresa unos locales comerciales de superficie comprendida en el solar del antiguo teatro Circo de Zaragoza y con sujeción a lo establecido en el contrato privado de opción de compra de 15 de enero de 1962, quedando los actores obligados al proyecto técnico, llevado a cabo en dicha construcción, en cuanto no afecte a la situación, superficie y demás características esenciales de los locales y recibiendo la parte condenada, una vez determinada la superficie exacta y de una sola vez, el precio pactado de 7.000 pesetas por cada metro cuadrado de superficie del local comercial; absolviéndole de la petición de condena al pago de la penalidad de 325.000 pesetas, salvo en el caso de que fuera imposible la entrega de un local de las características indicadas; absolviendo al demandado don Cipriano Briceño Martínez de todas las pretensiones de la demanda.

Y desestimo todas las pretensiones de los actores referentes a la nulidad de cualquier acto realizado a favor de persona física o jurídica que se oponga, perjudique o menoscabe el derecho de opción de aquéllos y a la cancelación de todo asiento en el Registro de la Propiedad.

No se hace condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 504

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 174 de 1966, instado por don Jesús Sanau Gómez y don Manuel Tramullas Oliete, representados por el Procurador don Rafael Barrachina,

contra don Enrique Gómez Martínez, se saca la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una furgoneta “Seat”, matrícula Z-32.418; tasada en 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 499

#### JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 475 de 1966, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por S. A. de Tractores Españoles, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Manuel Roy Ferrer y doña Angeles Rodríguez Barraqueta, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes embargados siguientes:

Un tractor marca “Barreiros”, matrícula Z-9.406; valorado en pesetas 125.000

Un remolque, agrícola, matrícula del Ayuntamiento de Ontinar del Salz, Z-79 de 1965. 15.000 pesetas

Se señala para el acto de la subasta el día 28 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y cuyo acto se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte los licitadores consignarán en la Mesa de este Juzgado o establecimiento legaj al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes y presentarán a su vez el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado Juez, Miguel Español. — El Secretario judicial, Valentin Sama.



Núm. 484

## JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 542 de 1965 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Francisco Vives Martínez y don Francisco Vives Nuin, en los que he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dichos demandados que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 22 de febrero próximo, a las once horas.

1.º Un camión marca "Gsepel", de 25 CV. fiscales y 4.500 kilogramos de carga útil, matrícula Z-23.996, con motor 4 cilindros, número ED 413-5902-171 y bastidor número D420s-5.902-0; tasado en 60.000 pesetas.

2.º Un chasis con un motor "Diesel", de 2 cilindros, marca "Wendevvre", con polea para accionar un compresor. Se encuentra incompleto; tasado en pesetas 10.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 501

## JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 27 de 1966 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por don Juan José Ullán Gómez y don Manuel Paris Marqués, representados

por el Procurador señor Juste, contra don Jacinto Uche Vidal y don Daniel Lucientes Plou, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dichos demandados que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 25 de febrero próximo, a las once horas.

1.º Una cosechadora "Massey Ferguson", motor "Perkins", con empacadora. Tasada en 60.000 pesetas

2.º Un tractor "David Brown", 52 HP; matrícula Z-6.422. Tasado en pesetas 50.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, Vicente Herce

Núm. 508

## JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 78 de 1966 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por Transportes Agrícolas e Industriales, S. A., representada por el Procurador don José Antonio Faro Moreno, contra don José Antonio Garvira López, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 21 de febrero próximo, a las once horas:

Un camión "Barreiros Diesel", matrícula Z-4i.589, en funcionamiento. Tasada en 190.000 pesetas

Un coche turismo "Renault", matrícula Z-47.295, en funcionamiento. Tasado en 50.000 pesetas.

Furgoneta "Citroen", matrícula M-225.439, en funcionamiento. Tasado en 55.000 pesetas

Coche turismo marca "Sumbean" matrícula Z-47.152, en funcionamiento. Tasado en 150.000 pesetas

Se advierte a los licitadores que para tomar en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Luis Arrazola.—El Secretario, (ilegible)

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 480

## REGION AEREA PIRENAICA

## Junta Regional de Adquisiciones

El día 1 de marzo de 1967, en el local de la Junta Regional de Adquisiciones (Calvo Sotelo, 4, segundo izquierda), se celebrará a las once horas concurso para la adquisición de harina para esta Región Aérea, por un importe de 4.956.000 pesetas.

La documentación correspondiente podrá examinarse en las oficinas de esta Junta, en el Parque de Intendencia de esta Región, o en los Depósitos de Intendencia del Aire de las plazas de Barcelona, Logroño y Reus.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 27 de enero de 1967.—El Secretario de la Junta, Teodoro Azcona Suberviola.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones